



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Miércoles, 22 de octubre de 1969

Núm. 242

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.373

Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

DEPOSITARIA

Relación de contribuyentes que por los conceptos que se indican tienen cuotas pendientes de pago, y que por haber resultado desconocidos en los domicilios indicados se les notifica a través del presente edicto para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan satisfacer sus cuotas. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar), en horas de nueve y media a una de la mañana. Transcurrido este plazo, les será exigido el importe de sus débitos por vía ejecutiva de apremio.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 241)

Nombre y apellidos y situación de la finca

V. Izquierdo Rodríguez. 300 pesetas. Badenes. San Juan de la Peña, 1.
José García Pamplona. 300 pesetas. Badenes. San Juan de la Peña, 5.
Pedro Ager Muguerza. 350 pesetas. Badenes. San Pablo, 12.
Pedro Maza. 824 pesetas. Badenes. San Pablo, 59.
Antonio Ginés Lalana. 1.000 pesetas. Badenes. San Vicente de Paúl.
Agustín Francia Manresa. 800 pesetas. Badenes. Sancho y Gil, 1.

Comunidad de propietarios. 660 pesetas. Miradores. San Clemente, 21.

Avícola Industrial Aragonesa. 500 pesetas. Badenes. Santander, 3.

Tomás Gasca Lahoz. 400 pesetas. Badenes. Santo Dominguito de Val.

Pros López y Cía., S.R.C. 400 pesetas. Badenes. Santo Dominguito de Val, 3.

José-María Lobato Torres. 300 pesetas. Badenes. Sevilla, 12.

Eusebio Esteban Fañanás. 300 pesetas. Badenes. Sevilla, 20.

Angeles Thista Oscáñez. 600 pesetas. Badenes. Sevilla, 24.

Luis Arruga Gracia. 300 pesetas. Badenes. Sobrarbe, 3.

Ramón López Cueva. 600 pesetas. Badenes. Tarragona, 12.

"Talleres Martín", S. L. 2.000 pesetas. Anuncios. Tenerife, 6.

Joaquín Arroyo Serrano. 600 pesetas. Badenes. Teniente Catalán, 2.

Bernardina Polo Gascón. 300 pesetas. Badenes. Teniente Catalán, 4.

G. Salvatierra Elizondo. 300 pesetas. Badenes. Teniente Catalán, 10.

Benito Caparrosa Ibáñez. 1.000 pesetas. Badenes. Teniente Cnel. Pueyo.

Fco. Asoros Ejarque. 350 pesetas. Badenes. Paseo Teruel.

Vicente Irache Torres. 300 pesetas. Badenes. Toledo, 7.

Alfonso Ponznán Cabetas. 355 pesetas. Badenes. Toledo, 28.

A. Lafuente Ruberte. 1.095 pesetas. Motores. Avenida Valencia.

E. Marcuello Gutiérrez. 405 pesetas. Badenes. Vía Pignatelli, 53.

Miguel Angel Navarro. 950 pesetas. Badenes. Zurita, 21.

Teresa Sabina Sarasa. 1.002 pesetas. Badenes. Albareda, 8.

José Fau Viñuales. 673 pesetas. Badenes. Aljafería, 2.

Rosina Castellón e hijos. 300 pesetas. Badenes. Aljafería, 8.

José M. Collados Pérez. 300 pesetas. Badenes. Arzobispo Doménech.

Eduardo y Antonio Teixeira. 350 pesetas. Badenes. Bruno Solano, 4.

Rodamientos Cónicos, S. A. 750 pesetas. Motores. Buenos Aires.

Tomás García Lavilla. 400 pesetas. Badenes. Cadena, 23.

José Asún Piquero. 1.000 pesetas. Badenes. Canfranc.

María Marco Palomar. 400 pesetas. Miradores. Canfranc, 3.

Fernanda Buil. 400 pesetas. Badenes. Capitán Esponera, 20.

Vda. de Gracia. 400 pesetas. Badenes. Carmen, 9.

Jorge Bandiés Chacón. 800 pesetas. Badenes. Carmen, 15.

José M. Val Martínez. 400 pesetas. Badenes. Castelví, 8.

Talleres Jordá, S. A. 800 pesetas. Badenes. Avenida Cataluña, 35.

Andrés Gistas Grasa. 700 pesetas. Badenes. Avenida Cataluña, 75.

José Portolés Aguilar. 400 pesetas. Badenes. Avenida Cataluña, 126.

Silverio Jarque Giménez. 400 pesetas. Badenes. Avenida Cataluña, 146.

Blanca Castellón Nadal. 400 pesetas. Badenes. Colón, 121.

Martín Cano Fernández. 300 pesetas. Badenes. Comandante Santa Pau, 1.

C. Palacio Felices. 423 pesetas. Anuncios. Corona de Aragón, 16.

- María Josefa Barraondo. 270 pesetas. Anuncios. Coso, 33.
- Vicente Garcés Fraile. 500 pesetas. Badenes. Paseo Damas, 15.
- S. Rodríguez Sánchez. 500 pesetas. Badenes. Paseo Damas, 17.
- Ricardo Sarriá. 500 pesetas. Badenes. Paseo Damas, 21.
- Mariano del Cacho Usón. 400 pesetas. Badenes. Danzas, 16.
- José Palacio Viú. 400 pesetas. Badenes. Dato, 14.
- Cesáreo García Gil. 300 pesetas. Badenes. Delicias, 17.
- Daniel Medel Ostáriz. 300 pesetas. Badenes. Delicias, 73.
- José Ochoa Fraile. 400 pesetas. Badenes. Doctor Cerrada, 20.
- José González Espinosa. 810 pesetas. Badenes. Dotor Lozano, 5.
- Tomás Tocino García. 845 pesetas. Badenes. Duero, 2.
- José Armero Ubeda. 900 pesetas. Badenes. Escosura, 27.
- Miguel A. López Madrazo. 625 pesetas. Badenes. Espoz y Mina, 2.
- Francisco Buisán. 440 pesetas. Miradores. Estébanes, 21.
- Vda. de Fco. Cabestré Barragán. Pesetas 1.200. Badenes. Estremiana, 32.
- Pablo Molinos Ventura. 500 pesetas. Badenes. Fernando Católico, 11.
- Clara García Benesenes. 540 pesetas. Anuncios. Fernando Católico, 18.
- Cargo 2.145. — Derechos y tasas Año 1968
- Tomás Beltrán Gonzalo. 350 pesetas. Vitricas. Fernando Católico, 20.
- V. Modrego Barráu. 1.000 pesetas. Badenes. Fernando Católico, 46.
- Francisco Pina Lacueva. 800 pesetas. Badenes. Fita, 18.
- Antonio Labanda Barea. 601 pesetas. Badenes. Fueros Aragón, 10.
- José Aroz Pascual. 1.200 pesetas. Badenes. Gascón de Gotor, 13.
- Pilar Layús Royo. 620 pesetas. Marquesinas. General Franco, 7.
- Julián Avellaned. 300 pesetas. Badenes. General Franco, 31.
- Emilio Gonzalvo. 430 pesetas. Miradores. General Franco, 37.
- José Lostao. 500 pesetas. Badenes. General Franco, 134.
- Papelera Zaragoza, S. L. 400 pesetas. Badenes. Millán Astray, 11.
- Fermín Bernabéu Amó. 500 pesetas. Badenes. General Mola, 5.
- Emilio Blas Suso. 500 pesetas. Badenes. General Mola, 12.
- C. Helsel (Vda. de Carrión). 500 pesetas. Badenes. General Mola, 39.
- Angel Faci. 1.575 pesetas. Badenes. General Mola, 47.
- Jesús Domínguez. 1.250 pesetas. Badenes. General Mola, 74.
- José A. Usón Cebollada. 400 pesetas. Badenes. General Sueiro, 18.
- Transportes Mairal. 800 pesetas. Badenes. General Sanjurjo, 18.
- Jesús Barrio Izco. 1.200 pesetas. Badenes. General Sueiro, 20.
- Enrique Vicente Gracia. 426 pesetas. Anuncios. General Sueiro, 21.
- Adolfo Espinosa Causí. 400 pesetas. Badenes. General Sueiro, 23.
- Pedro Piera Caballé. 600 pesetas. Badenes. Germana de Foix, 13.
- J. y T. Felipe. 480 pesetas. Badenes. Gil de Jasa.
- Jaime Pérez Borque. 800 pesetas. Badenes. Giménez Soler, 6.
- Bonifacio Nobo Lodeiro. 800 pesetas. Badenes. Giménez Soler, 6.
- Antonio Montero Alegría. 300 pesetas. Badenes. Granja Modelo, 13.
- Francisco Périz Torner. 800 pesetas. Badenes. Jesús, 5.
- Francisco Nicolás. 800 pesetas. Badenes. Plaza José Antonio, 9.
- Amado Martín Aznar. 320 pesetas. Miradores. Juan Pablo Bonet, 14.
- José M. Tartaj García. 320 pesetas. Anuncios. Camino de Juslibol.
- Luis Madre Ribáu. 650 pesetas. Badenes. Lapuyade, 9.
- Vicente. Escudero Izuzquiza. 300 pesetas. Badenes. Lapuyade, 21.
- Presentación Villalba. 300 pesetas. Badenes. Lapuyade, 42.
- José Laborda Navarro. 400 pesetas. Badenes. Lasalle, 14.
- José Helguera Pérez. 800 pesetas. Badenes. León XIII, 10.
- I. Andrés de Miguel. 400 pesetas. Badenes. León XIII, 23.
- Norberto Cartié Roda. 400 pesetas. Badenes. León XIII, 25.
- Pabla Refusta. 400 pesetas. Badenes. López Allué, 3.
- Miguel Aguirre Pérez. 300 pesetas. Badenes. Lorente, 18.
- Joaquín Gargallo Zaera. 2.160 pesetas. Badenes. Madre Sacramento, 33.
- Manuel Hernández Zaporta. 400 pesetas. Badenes. Madre Vedruna, 4.
- Vicente Porta Alvarez. 400 pesetas. Badenes. Madre Vedruna, 11.
- Rafael Arnal Montes. 1.600 pesetas. Badenes. Madre Vedruna, 12.
- Jesús Horno Moreno. 400 pesetas. Badenes. Madre Vedruna, 22.
- Simón Fueris Benito. 800 pesetas. Badenes. Madre Vedruna, 29.
- José Sahún Benedicto. 400 pesetas. Badenes. Madre Vedruna, 32.
- Inversiones Zaragoza, S. A. 400 pesetas. Badenes. Avenida Madrid, 10.
- Luis Llombart Bermúdez. 350 pesetas. Badenes. Avenida Madrid, 78.
- José Gracia Bernal. 400 pesetas. Badenes. Avenida Madrid, 99.
- Nieves Mozota Pérez. 800 pesetas. Badenes. Avenida Madrid, 100.
- José-Maria Falcó Plou. 330 pesetas. Anuncios. Avenida Madrid, 137.
- M. Moreno Trasobares. 375 pesetas. Vitricas. Avenida Madrid, 151.
- Heraclio Izuel Castillo. 400 pesetas. Badenes. Tenor Fleta, 5.
- J. Gómez de Barrera. 1.200 pesetas. Motores. Carretera Madrid.
- Manuel Angulo Bosqued. 800 pesetas. Badenes. Maestro Marquina, 2.
- Telesfato Gabás Giménez. 400 pesetas. Badenes. Plaza Salamero, 5.
- Angeles Oria Cobos. 300 pesetas. Badenes. Manuela Sancho, 26.
- "Aperte Hermanos", S. L. 808 pesetas. Badenes. Manuela Sancho, 35.
- Dionisio García Martínez. 300 pesetas. Miradores. Paseo María Agustín, 67.
- José Fau. 1.000 pesetas. Badenes. Paseo María Agustín, 95.
- Luis Llombart Bermúdez. 400 pesetas. Badenes. María Lostal.
- José Fandos Muñoz. 400 pesetas. Badenes. María Lostal, 9.
- Leoncio Carreras Martín. 1.050 pesetas. Badenes. María Lostal, 27.
- Andrés Lucia Berges. 600 pesetas. Miradores. Marina Moreno, 14.
- Pabla Miguel Salas. 600 pesetas. Badenes. Martín Cortés, 7.
- Enrique Maza Felizana. 300 pesetas. Badenes. Martín Cortés, 8.
- Dolores Piazuelo. 290 pesetas. Marquesinas. Méndez Núñez, 2.
- M. Lorenzo Muñoz y esposa. Pesetas 300. Vitricas. Méndez Núñez, 24.
- A. Aramendía Bengoechea. 570 pesetas. Badenes. Miguel Servet, 1.
- José-Angel Naval Recio. 360 pesetas. Marquesinas. Miguel Servet, 1.
- Ricardo Gálvez. 400 pesetas. Badenes. Miguel Servet, 59.
- Esteban Isasu Montoya. 800 pesetas. Badenes. Miguel Servet, 123.
- Daniel Gómez Oliva. 600 pesetas. Badenes. Monterde, 7.
- Talleres Martín Gómez. 400 pesetas. Badenes. Avenida Navarra, 2.
- Joaquín Guillén Navarro. 400 pesetas. Badenes. Avenida Navarra, 2.
- Antonio Blasco. 640 pesetas. Badenes. Avenida Navarra, 4.
- Benigno Gutiérrez. 400 pesetas. Badenes. Avenida Navarra, 57.
- Eliseo Galve Conesa. 300 pesetas. Badenes. Obispo Covarrubias.
- Ricardo Oviedo García. 3.000 pesetas. Anuncios. Padre Manjón, 4.

Angel Burruey Cabrera. 600 pesetas. Badenes. Padre Manjón, 7.

Enrique Callizo Bueno. 400 pesetas. Badenes. Palafox, 4.

José Blesa Infante. 300 pesetas. Badenes. Pedro María Ric.

Joaquín Palacín Tardice. 600 pesetas. Badenes. Pedro María Ric, 39.

Angel Redondo Perales. 300 pesetas. Badenes. Pontevedra, 8.

Eugenio Monforte Colón. 350 pesetas. Badenes. Predicadores, 78.

Ricardo Moreno. 400 pesetas. Badenes. Predicadores, 79.

José Cabrero. 600 pesetas. Badenes. Fuente Pilar, 6.

Juan Lacasa Arcos. 400 pesetas. Badenes. Rocasolano, 12.

Luis Madre Ribáu. 400 pesetas. Badenes. Paseo Ruiseñores, 9.

Josefa Abad Galindo. 800 pesetas. Badenes. Paseo Ruiseñores, 34.

Leonor Rodríguez Ort. 400 pesetas. Badenes. Antonio María Claret, 2.

Leonor Rodríguez Ort. 420 pesetas. Badenes. Antonio María Claret, 4.

J. I. M. Sanjosé Clariana, 400 pesetas. Badenes. Antonio María Claret, 8.

Carrera Mata y Ferrer. 800 pesetas. Badenes. Antonio María Claret, 9.

Angel Santacruz. 400 pesetas. Badenes. Antonio María Claret, 11.

Julián Rodríguez. 300 pesetas. Badenes. San Blas, 89.

Ramón Galianas Palacios. 350 pesetas. Badenes. Avenida San José.

Miguel Chávez García. 588 pesetas. Badenes. Avenida San José, 124.

Gregorio Onde Mosteo. 400 pesetas. Badenes. Avenida San José, 175.

Gabriel Martínez Marco. 400 pesetas. Badenes. Avenida San José, 186.

Cayetano y Pablo Vilella. 300 pesetas. Badenes. San Juan de la Peña.

V. Izquierdo Rodríguez. 330 pesetas. Badenes. San Juan de la Peña, 1.

José García Pamplona. 300 pesetas. Badenes. San Juan de la Peña, 5.

Pedro Maza. 800 pesetas. Badenes. San Pablo, 59.

Félix Vela Placed. 1.175 pesetas. Badenes. San Vicente de Paúl, 18.

Amadeo Blanco Escartín. 1.020 pesetas. Badenes. San Vicente de Paúl, 50.

Comunidad de propietarios. 660 pesetas. Miradores. San Clemente, 21.

Bruno Royo González. 400 pesetas. Miradores. Santa Teresita de Jesús, 1.

Av. Ind. Aragonesa. 500 pesetas. Miradores. Santander, 3.

Tomás Gasca Lahoz. 400 pesetas. Badenes. Santo Dominguito de Val.

Herederos Alfonso Casanova. Pesetas 600. Badenes. Sepulcro, 9.

Luis Arruga Gracia. 300 pesetas. Badenes. Sobrarbe, 3.

G. Salvatierra Elizondo. 300 pesetas. Badenes. Teniente Catalán, 10.

Francisco Amorós Ejarque, 350 pesetas. Badenes. Paseo de Teruel, 19.

Carmen García Rupérez. 400 pesetas. Badenes. Paseo de Teruel, 5.

Florencio Largo Lavilla. 300 pesetas. Badenes. Toledo, 3.

Vicente Irache Torres. 300 pesetas. Badenes. Toledo, 7.

Justo Espinosa González. 325 pesetas. Badenes. Toledo, 18.

Segundo Sanz Juan. 300 pesetas. Badenes. Toledo, 24.

Alfonso Ponzán Cabetas. 355 pesetas. Badenes. Toledo, 28.

A. Lafuente Ruberte, 1.095 pesetas. Motores. Avenida Valencia.

Mariano Terrén Martínez. 800 pesetas. Badenes. Diego Velázquez, 1.

E. Marcuello Gutiérrez. 405 pesetas. Badenes. Pignatelli, 53, vía.

Félix Romeo Onde. 600 pesetas. Badenes. Vidal de Canellas, 8.

Miguel Angel Navarro. 950 pesetas. Badenes. Zurita, 21.

Zaragoza, 6 de octubre de 1969. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 5.485

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 110 de 1969 promovido por don José Expósito Millara contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 13 de junio de 1969, por el que se sacaba a subasta la línea regular de transporte de viajeros entre el barrio de Valdefierro y Zaragoza, y pliegos de condiciones, y contra el de 11 de septiembre de 1969, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de octubre de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 5.499

Capitanía General de la 5.ª Región Militar

ESTADO MAYOR. — 1.ª SECCION

Sorteo de las Cajas de Recluta e incorporación a filas del reemplazo de 1969, dispuesto por Orden de 11 de octubre de 1969 ("Diario Oficial" número 233).

"1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1969 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de "útiles para todo servicio", se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes, 17 de noviembre de 1969: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo con objeto de atender hasta el día 24 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes, 24 de noviembre de 1969: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo, 30 de noviembre de 1969: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectados los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 ("Colección Legislativa" número 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" número 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 ("Diario Oficial" número 64).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 ("D. O." número 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Se formará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres que comprenda a todos los reclutas "útiles para todo servicio" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2,301. Los voluntarios alistados en la Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades de las plazas de Ceuta y Melilla o provincia de Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado llevan un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304. Los acogidos al voluntariado, por cuatro años, del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia de Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta a que pertenecen los peticionarios antes de que se cierre la lista ordinal alfabética, para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los ingresados en las Academias Militares.

2,307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,308. Los pertenecientes a las Fuerzas Paracaidistas.

2,309. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,310. Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y excedentes de la misma.

2,311. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de Tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 ("D. O." número 124).

2,312. Los acogidos a la Orden conjunta de 1 de junio de 1950 ("D. O." número 125), para prestar servicios en el Ejército del Aire.

2,313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórroga del servicio activo, para los españoles residentes en el extranjero.

2,4. A continuación del sorteo de los "útiles para todo servicio" se efectuará el de los "útiles exclusivamente para servicios auxiliares", debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2,5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6. Los "útiles exclusivamente para servicios auxiliares" no serán aceptados a los Cuerpos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus casas, sin haberes, en uso de "licencia ilimitada".

2,7. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("D. O." número 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para todo servicio" se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a unidades o destacamentos que se designen por este Ministerio en la instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1969 "útiles para todo servicio" se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los Centros de Instrucción y Reclutas se inicie a partir del día 20 de enero de 1970, para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1970, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Ofi-

ciales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de octubre de 1969.—
El Ministerio del Ejército, Camilo Menéndez Tolosa".

Zaragoza, 16 de octubre de 1969.—
El Teniente Coronel Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 5.484

Confederación Hidrográfica del Ebro

PROPIEDADES

Obra: Zona del Canal de las Bardenas.

Colectores: XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII. — Desagües: XXXIII-4, XXXIII-7, XXXIV-8, XXXV-2, XXXV-2-2 y XXXVI-6.

Término municipal de Tauste (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de ayuda económica de los Estados Unidos, por Decreto del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), para el día 30 de octubre de 1969, a las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tauste (Zaragoza), o Concejäl en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que el afecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de octubre de 1969. —
El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, situación y cultivo

Colector XXVIII

1. Cooperativa Asociación de Ganaderos de Tauste. Morales. Cereal seco.
2. Perpetua Anaún Dronda. Morales. Regadío y pastos.

Colectos XXIX

3. Hros. de Miguela Larragay Salas. Balsa Rodeo. Cereal seco.
4. José Larragay Salas. Balsa Rodeo. Cereal seco.
5. Emilio Ansó Longás. Balsa Rodeo. Cereal seco.
6. Hros. de Miguela Larragay Salas. Balsa Rodeo. Cereal seco.
7. Evaristo y Julio Murillo Salas. Valfonda. Cereal seco.
8. Instituto Nacional Colonización. Valfonda. Cereal seco.
9. Pablo Larragay Salas. Valfonda. Cereal seco.
10. Manuel Martínez Pola 2.º. Buñuales. Cereal seco.
11. Manuel Martínez Pola 2.º. La Zute. Regadío y seco.
12. Pablo Larragay Salas. La Zute. Regadío.
13. Tomás Ansó Laborda. La Zute. Regadío.
14. Pablo Larragay Salas. La Zute. Regadío.
15. Angel Galé Moncín y Hnas. La Zute. Regadío y pastos.

Colector XXX

16. José Guallart y López Goicoechea. Puitideros. Cereal seco.
17. Pedro Eseberri Carrica. Puitideros. Cereal seco.
18. Instituto N. de Colonización. La Viera. Cereal seco.
19. Hros. de Alejandro Izquierdo Alloza. Val de las Mulas. Cereal seco.
20. Ayuntamiento de Tauste. Val de las Mulas. Pastos.
21. Bautista Larrodé Murillo. Val de las Mulas. Regadío.
22. Jesús Larrodé Murillo. Val de las Mulas. Regadío.
23. Hros. de Alejandro Izquierdo Alloza. Val de las Mulas. Cereal seco.
25. José Sánchez Galé. Barranco Tajadero. Regadío.
26. Francisco Salas Betoré. Barranco Tajadero. Regadío.
27. José Pola Longás. Barranco Tajadero. Regadío.

28. Julio Larragay Merlé. Barranco Tajadero. Regadío.

29. Mariano López Zueco. Barranco Tajadero. Regadío.

30. Pascual Ansó Salas. Barranco Tajadero. Regadío.

31. Cayo Longás Iborte. Barranco Tajadero. Regadío.

32. Julio Larragay Merlé. Barranco Tajadero. Regadío.

Colector XXXI

33. José Guallart y López de Goicoechea. Rabosera. Cereal seco.

34. Instituto N. de Colonización. Rabosera. Cereal seco.

35. Antonio Gracia Alvarez. Barranquero. Cereal seco.

36. Carmen y Concepción Barrutia Berlín. Barranquero. Cereal seco.

37. María Pola Melero. Cruz de los Angeles. Cereal seco.

38. Pablo Betoré Guillén. Cruz de los Angeles. Cereal seco.

39. Benjamín Ventura Vera. Cruz de los Angeles. Cereal seco y regadío.

40. Pablo Betoré Guillén. Cascajos. Regadío.

41. Benjamín Ventura Vera. Cascajos. Regadío.

42. Angel Vargas Sánchez. Cascajos. Regadío.

43. Pascual Ansó Lambea. Fuente de Vigañuelas. Regadío.

44. José Salas Pola. Vergeles. Regadío.

45. Angel Ansó Ansó. Vergeles. Regadío.

46. Antonio Monguilán Abadía. Vergeles. Regadío.

47. Miguel Cabestré Pola. Vergeles. Regadío.

48. Angel Murillo Ansó. Vergeles. Regadío y pastos.

Colector XXXII

49. Instituto N. de Colonización. Tamariz. Pastos.

50. Sindicato del Canal de Tauste. Vuelta de Ayerbe. Pastos.

51. José Ansó Cerlanga. Vuelta de Ayerbe. Regadío.

52. Rosario Sancho, Vda. de Latorre. Vuelta de Ayerbe. Regadío.

53. José Lázaro Villanueva. Vuelta de Ayerbe. Regadío.

Desagüe XXXIII-4

54. Eugenio Aguilar Refusta. La Calcina. Cereal seco.

55. Hros. de Fermín Barrutia Berlín. La Socarrada. Cereal seco.

56. Instituto N. de Colonización. El Sotillo. Pastos.

57. Hros. de Fermín Barrutia Berlín. El Sotillo. Regadío.

Desagüe XXXIII-7

58. Eugenio Aguilar Refusta. La Calcina. Cereal seco.

59. José Mampel Roca. La Calcina. Cereal seco.

60. Santos Ansó Laborda. Lomas Tajadas. Cereal seco.

61. Eugenio Aguilar Refusta. Lomas Tajadas. Cereal seco.

62. Hros. de Miguel Larragay Lomas Tajadas. Cereal seco.

63. Manuel Martínez Pola 2.º. Bruñuales. Cereal seco.

Desagüe XXXIV-8

64. José Guallart y López de Goicoechea y Hnas. Tabernillas. Cereal seco.

65. Evaristo Murillo Salas. Piagudo. Cereal seco.

66. Petra Murillo Salas. Piagudo. Cereal seco.

67. Julio Murillo Salas. Piagudo. Cereal seco y pastos.

68. Instituto N. de Colonización. Piagudo. Cereal seco y pastos.

69. Pedro Pola Bárcena. Juan Pérez. Regadío.

70. Teodoro Monguilod Chacorrey. Juan Pérez. Regadío.

71. Leoncio Ansó Lambea. Juan Pérez. Regadío.

72. Teodoro Monguilod Chacorrey. Juan Pérez. Regadío.

73. Leoncio Ansó Lambea. Juan Pérez. Regadío.

74. Leoncio Ansó Lambea. Juan Pérez. Regadío.

75. Sebastián Supervía Bastibás. Juan Pérez. Regadío.

76. Dolores Ramón Galé. Juan Pérez. Regadío.

77. Leonardo Galé Salas. Juan Pérez. Regadío.

Desagüe XXXV-2

78. José Guallart y López de Goicoechea. Loma Roya. Cereal seco.

79. Instituto N. de Colonización. Loma Roya. Cereal seco.

80. Instituto N. de Colonización. Tras El Arba. Cereal seco.

81. Angeles Pola Melendo. Tras El Arba. Cereal seco.

82. Angeles Pola Melendo. Cascajos. Regadío.

83. Joaquín Cardona Guevara. Cascajos. Regadío.

84. Pablo Betoré Guillén. Cascajos. Regadío.

Desagüe XXXV-2-2

85. José Guallart y López de Goicoechea. Rabosera. Cereal secano.
 86. Instituto N. de Colonización. Rabosera. Cereal secano.
 87. José Mampel Roca. Hoya Salada. Cereal secano.
 88. Antonio Gracia Alvarez. Hoya Salada. Cereal secano.
 89. Miguel Leciñena Longás. Hoya Salada. Cereal secano.
 90. Instituto N. de Colonización. Hoya Salada. Cereal secano.

Desagüe XXXVI-6

91. Instituto N. de Colonización. Valmortera. Cereal secano.
 92. Antonio Gracia Alvarez. Valmortera. Cereal secano.
 93. Instituto N. de Colonización. Valmortera. Cereal secano.
 94. Ayuntamiento de Tauste. Valmortera. Cereal secano.
 95. Instituto N. de Colonización. Valmortera. Cereal secano.
 96. Instituto N. de Colonización. Valmortera. Regadío.
 97. José-María Beltrán García. Valmortera. Regadío.
 98. Sindicato del Canal de Tauste. Valmortera. Regadío.
 99. Andresa Leciñena Matute. La Mejana. Regadío.

SECCION SEXTA

Núm. 5.508

BUJARALOEZ

Don Jaime Gros Zubiaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz;

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 14 de octubre actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a una parcela con una superficie de 457 metros cuadrados, sitos en la partida de "Las Balsas" y comprendidos en la parcela 19 del polígono 45 del Catastro parcelario de Bujaraloz, propiedad de Ayuntamiento, bajo el tipo de 25 pesetas el metro cuadrado.

El pliego de condiciones, junto con los demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inscrito el edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 29 y 30 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona, que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado ejerciente en Zaragoza, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resultare adjudicatario hasta el total de la cantidad total de remate, en el plazo de veinte días de efectuada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 31 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, al anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la parcela 19 del polígono 45 del Catastro parcelario de Bujaraloz, solar de 457 metros cuadrados".

Si se presentan dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se dictará por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente de Contratación de 9 de enero de 1953.

En el expediente instruido por este Ayuntamiento para dar cumplimiento a los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, aprobado por el Ministerio de la Gobernación, se hace la limitación, que se recoge en el pliego de condiciones, que esta parcela deberá destinarse únicamente para viviendas subvencionadas ó acogidas a beneficios.

Bujaraloz, 16 de octubre de 1969. — El Alcalde, Jaime Gros.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la venta de 457 metros cuadrados de la parcela 19 del polígono 45 del Catastro parcelario de Bujaraloz, se compromete a adquirirla por el precio de pesetas (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 5.511

EJEA DE LOS CABALLEROS

Tercera subasta de pastos de las dehesas de "Areños" y "Valdescopar", de propiedad municipal.

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de los pastos de las dehesas de "Areños" y "Valdescopar", de propiedad municipal, se anuncia por tercera vez. El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a partir del siguiente día, también hábil, al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general de este Ayuntamiento, en las horas de oficina y dentro del referido plazo.

Queda subsistente el mismo pliego de condiciones y modelo de proposición que aparecen en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 145, de fecha 27 de junio último. El tipo de tasación, conjuntamente de las dos dehesas, es de 45.000 pesetas, más el 11'50 por 100 en concepto de repercusión de seguridad social agraria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 16 de octubre de 1969. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 5.498

LA ALMUNIA DE DOÑA CODINA

Don José-Luis Aisa Cajo, domiciliado en esta villa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de chapistería mecánica, en el bajo de edificio situado en la carretera general a Zaragoza, punto kilométrico 272.800.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artícu-

lo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento. La Almunia de Doña Godina, 13 de octubre de 1969. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 5.514

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Confeccionados los padrones para cobro de vigilancia de establecimientos, esparates y anuncios, tránsito animales domésticos, suministro domiciliario de agua potable, servicio de alcantarillado y adicional al arbitrio sobre rústica, todos del año 1969, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

La Almunia de Doña Godina, 15 de octubre de 1969. — El Alcalde, Fausto Moya.

Núm. 5.509

LUESIA**Subasta de caza**

El día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas y en la Casa Consistorial, debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Superioridad, se celebrará subasta del aprovechamiento extraordinario correspondiente a la actual temporada legal de caza de los montes denominados "Fayanás", "Iguarela y Artasa" y "El Val", números 202, 203 y 204, respectivamente, del Catálogo de utilidad pública de la provincia y de propios de este municipio, con una superficie en conjunto de 6.800 hectáreas, por el tipo de tasación de 35.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones dictadas por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, el cual se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El sistema de la subasta será por pliego cerrado, pudiendo presentar pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Luesia, 16 de octubre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.513

MORATA DE JALON

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el presupuesto extraordinario para la mejora del servicio de alumbrado público en el camino de Purroy, y zona adyacente al mismo hasta fábrica de cementos, por el plazo de quince días.

Morata de Jalón, 16 de octubre de 1969. — El Alcalde, A. Hernández.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.500

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 306 de 1969 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Casilda Mateo Ferrando, hija de Miguel y Florentina, natural de Herrera de los Navarros y fallecida en Zaragoza el 22 de noviembre de 1968, en estado de viuda de don Urbano Iturbe Lasala, sin haber dejado descendencia.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo María Mateo Ferrando y sus sobrinos carnales: Florentina y Juliana Mateo Moreno y los también sobrinos Eloy Félix-Cipriano y María de la Consolación Herrero Mateo.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a reclamar la herencia. Dado en Zaragoza, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.501

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y pri-

mera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 202 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Félix Martínez Vázquez, contra don Miguel Angel Torres Blanes:

Un turismo "Seat 600-D", matrícula Z-79.630. Valorado en 60.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.502

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 23 de 1968, de juicio ejecutivo, instados por doña María-Pilar Lafarga Sanz, representada por el Procurador señor Casanova, contra don Adolfo Gracia y don Vicente Goñi, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dichos ejecutados, señalándose para ello el día 4 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado. Tales bienes son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti, Lexicón 80", núm. 1.026222, de 125 espacios; tasada en 5.000 pesetas.

Una sumadora, manual, pequeña "Minerva", calculadora; tasada en pesetas 6.000.

Dos ficheros metálicos, uno en verde y otro gris, de cuatro cajones cada uno; tasados en 15.000 pesetas.

Un magnetófono portátil, "Celoso", G. 257, de baquelita blanca; en pesetas 4.000.

Una mesa metálica, "Involca", para máquina de escribir; tasada en pesetas 500.

Un torno modelo 022, "Cumbre", con sus accesorios y motor eléctrico acoplado; tasado en 35.000 pesetas.

Un torno "Urquiza", T. R. 35, con sus accesorios y motor acoplado; tasado en 25.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.473

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 7 de 1969, instado por "M. Z. del Río", S. A., representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra "Cofersa", Vitoria (Portal de Villarreal, 38), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo "Citroen", VI-21.719; en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la parte demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.504

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 243 de 1969, instado por "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don Daniel Pardo Herranz (calle Provenza, número 3), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Renault-Dauphine", Z-33.767; en 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra (Fueros Aragón, 16), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.462

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 682 de 1969, sobre estafa, contra Jaime Millat Prats, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3;

habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Fernández Peña, como denunciante, y Jaime Millat Prats, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Jaime Millat Prats, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Leída y publicada fue la anterior por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, en el día de su fecha; de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jaime Millat Prats, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.494

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 801 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Celso Sernadas Lesta, de ignorado paradero y que antes lo tuvo como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de noviembre y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5; y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones